

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE ECONOMÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- CPA

PAULA CAMILA VERA RODRÍGUEZ

DIRECTORA: Dra. Grace Natalie Tamayo Galarza PhD.

“Incentivos y beneficios tributarios para adultos mayores y personas discapacitadas en

Ecuador: un análisis desde la simplicidad administrativa y la equidad fiscal”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Principios, normativa, práctica y procesos financieros,

contables, de auditoría y tributarios, y su valor agregado para organizaciones.

QUITO- JULIO 2025

DIRECTORA:
DRA. GRACE NATALIE TAMAYO GALARZA PHD.

LECTOR:
MBA. LUIGI ALFONSO MERCHAN FOSSATI.

DEDICATORIA

Dedico mi tesis en primer lugar a Dios, por haberme brindado la inteligencia, sabiduría y fortaleza para realizar de manera exitosa mi trabajo de investigación, con Dios todo es posible.

Quiero dedicar de manera especial este trabajo a una persona muy especial en mi corazón que es mi querida abuelita Laura Torres⁺, quien se fue al cielo creyendo ciegamente en mí y sé que desde ahí me sigue bendiciendo y acompañado en cada paso de mi vida. Te agradezco mucho, abuelita porque por ti decidí continuar mis estudios, sé que debes estar muy orgullosa de mí, siempre fuiste un impulso muy importante para mí, con tus palabras, con tus consejos, me hiciste saber que soy una persona muy capaz de lo que me proponga. ¡Para ti querida abuelita, todos mis logros llevarán tu nombre!

Paula Camila Vera R.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, por haberme dado la fuerza, la salud y la perseverancia necesarias para culminar esta etapa académica tan importante en mi vida. Tu divina presencia y tu amor incondicional me han ayudado y fortalecido en los momentos de desafíos y me has acompañado en cada paso que he dado.

A mi familia, en especial a mi abuelita Laura, mi madre María Eugenia y mi hermana María José, quienes me apoyaron en mi vida personal y académica. Ellas con su cariño y consejos me impulsaron a alcanzar mis metas y nunca abandonarlas pese a las dificultades que se me presenten.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por haberme abierto las puertas y brindarme una formación académica integral promoviendo valores de responsabilidad y compromiso social, herramientas con las que puedo ser una excelente profesional.

A mi directora de tesis, la Dra. Grace Tamayo por su guía, orientación constante y paciencia durante el desarrollo de este trabajo. Gracias por su experiencia, sugerencias y consejos. Ha sido un honor trabajar con usted.

Al funcionario del Servicio de Rentas Internas y a los expertos tributarios entrevistados, por haber compartido generosamente sus conocimientos y experiencias, lo cual enriqueció significativamente esta investigación.

Finalmente, agradezco a todas las personas que participaron en las encuestas y contribuyeron con sus testimonios, haciendo posible un análisis real y profundo del tema.

Paula Camila Vera R.

TABLA DE CONTENIDOS

LISTA DE TABLAS	VII
LISTA DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN EJECUTIVO.....	IX
ABSTRACT.....	X
1. ANTECEDENTES.....	1
1.1. Problema	1
1.2. Objetivos	1
1.2.1. Objetivo General.....	1
1.2.2. Objetivos Específicos	1
1.3. Relevancia del estudio.....	2
1.4. Diseño metodológico	3
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Definición de beneficios tributarios	4
2.2. Definición de incentivo	4
2.3. Definición de Exenciones	4
2.4. Marco normativo en Ecuador.....	4
2.4.1. Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores	4
2.4.2. Personas adultas mayores	5
2.4.3. Ley Orgánica de Discapacidades.....	5
2.4.4. Personas con discapacidad.....	5
2.4.5. Personas con deficiencia o condición discapacitante	5
2.4.6. Código Orgánico Tributario.....	6
2.4.7. Ley de Régimen Tributario Interno	6
2.5. Exención del impuesto al valor agregado	7
2.6. Impuesto al valor agregado en América Latina	7
2.7. Acceso real versus acceso legal	7
2.8. Importancia de la equidad fiscal	8
3. MARCO METODOLÓGICO	9
3.1. Enfoque y tipo de investigación.....	9
3.2. Diseño de la investigación	9
3.3. Población y muestra	9
3.4. Descripción de la muestra	10
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	10
3.6. Técnicas de análisis de datos.....	11
3.7. Justificación metodológica.....	12

4. DESARROLLO.....	14
4.1. Conocimiento normativo.....	14
4.2. Acceso a beneficios fiscales (Equidad).....	15
4.3. Burocracia y trámites complejos (Simplicidad administrativa).....	17
4.4. Seguimiento y control por parte de la institución	19
4.5. Inequidad territorial.....	20
4.6. Análisis desde la simplicidad administrativa y la equidad fiscal.....	21
4.6.1. Resultados desde el enfoque de la muestra seleccionada	21
4.6.2. Resultados desde el enfoque de expertos.....	21
4.7. Discusión.....	23
4.8. Retroalimentación general del estudio	25
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27
5.1 Conclusiones	27
5.2. Recomendaciones.....	28
Referencias bibliográficas.....	30
Anexos	33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Propuesta del diseño metodológico	3
Tabla 2. Esquema de recolección de datos	3
Tabla 3. Propuesta del diseño metodológico	9
Tabla 4. Esquema de recolección de datos	11
Tabla 3. Expertos Entrevistados	12

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Pregunta 1	15
Gráfico 2. Pregunta 3	17
Gráfico 3. Pregunta 2	18
Gráfico 4. Pregunta 6	18

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo analizar los incentivos y beneficios tributarios destinados a adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador, desde el enfoque de la simplicidad administrativa y la equidad fiscal. Si bien la legislación nacional contempla normas claras que regulan estos beneficios, como la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI), en la práctica existen limitaciones significativas que impiden su acceso equitativo y oportuno.

La metodología ejecutada fue de tipo cualitativa y cuantitativa, a través de la aplicación de técnicas de ambas corrientes, que fueron aplicadas a beneficiarios potenciales y entrevistas a expertos del SRI. Los resultados evidencian un conocimiento normativo insuficiente, trámites percibidos como complejos y una baja cobertura en zonas rurales. Además, se identificó que los grupos más vulnerables, aquellos con menor escolaridad, acceso a internet o asesoría técnica tienen menos probabilidades de acceder efectivamente a estos derechos.

Desde el enfoque de equidad, se observa que el sistema termina beneficiando, en mayor medida, a personas con mayores recursos o conocimientos, generando una contradicción con el principio constitucional de justicia tributaria. En cuanto a la simplicidad administrativa, si bien se han implementado herramientas como el código de descuento automático, estas aún no están al alcance de todos.

La investigación concluye que es urgente implementar medidas de simplificación real, fortalecer la articulación interinstitucional y promover campañas inclusivas de educación tributaria, con el fin de garantizar el acceso efectivo, equitativo y universal a los beneficios fiscales para los grupos prioritarios.

PALABRAS CLAVES: Beneficios Tributarios, Incentivos Tributarios, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Simplicidad Administrativa, Equidad Fiscal.

ABSTRACT

This thesis analyzes the tax incentives and benefits granted to senior citizens and people with disabilities in Ecuador, focusing on administrative simplicity and fiscal equity. Although these benefits are clearly regulated by national legislation such as the Internal Tax Regime Law, its regulations, and the resolutions issued by the Internal Revenue Service (SRI) their practical implementation presents significant challenges.

The research applies to a mixed-method approach, combining quantitative surveys with potential beneficiaries and qualitative interviews with tax administration experts. The findings reveal a lack of legal knowledge, procedural complexity, and limited institutional presence in rural areas. In addition, vulnerable groups with lower levels of education and limited access to technology face greater difficulties in accessing these fiscal benefits.

From an equity standpoint, the system disproportionately favors individuals with more resources and digital skills, contradicting the constitutional principle of progressive taxation. While digital tools, such as automatic VAT discount codes, represent a step forward, they are not yet accessible to all.

The study concludes that it is essential to simplify procedures, promote inter-institutional cooperation, and develop inclusive tax education programs, in order to ensure fair and effective access to tax benefits for all priority groups.

KEY WORDS: Tax Benefits, Tax Incentives, Elderly People, People with Disabilities, Administrative Simplicity, Fiscal Equity.

1. ANTECEDENTES

1.1. Problema

En Ecuador, la legislación establece una variedad de beneficios fiscales para adultos mayores y personas con discapacidad, como la exoneración de impuestos, reducciones arancelarias y otros estímulos tributarios. Estas iniciativas buscan promover la inclusión social y económica de estos grupos considerados vulnerables. No obstante, a pesar de estar contempladas en la normativa, en la práctica muchos beneficiarios potenciales no logran acceder a estos derechos.

La dificultad principal radica en que existen diversas barreras que obstaculizan la aplicación efectiva de estos beneficios. Entre las principales dificultades se encuentran el desconocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus derechos tributarios, la limitada difusión institucional por parte de los organismos encargados y la burocracia excesiva en los procesos de solicitud y aprobación. Esto evita que las políticas fiscales alcancen su objetivo de mejorar la calidad de vida de estas personas.

Ante este panorama, la presente investigación busca analizar la aplicación de los beneficios fiscales en un contexto específico, identificar los principales obstáculos que enfrentan los beneficiarios y sugerir estrategias que contribuyan a mejorar el acceso a estos derechos. De este modo, se espera aportar con información útil para mejorar la implementación de políticas fiscales inclusivas en Ecuador.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar cómo se están aplicando los beneficios fiscales para adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador, identificando el grado de acceso, el nivel de uso y los principales obstáculos que enfrentan estos grupos para obtenerlos.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar los beneficios fiscales vigentes en Ecuador para los grupos vulnerables.

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen los adultos mayores y personas con discapacidad acerca de sus beneficios fiscales
- Analizar los principales impedimentos tanto tecnológicos y sociales que podrían enfrentar dichos grupos vulnerables al momento de acceder a los beneficios fiscales.
- Comparar entre adultos mayores y personas con discapacidad en cuanto la aplicación y efectividad de los beneficios fiscales.
- Proponer alternativas para mejorar el acceso y la difusión de los beneficios fiscales a grupos vulnerables.

1.3. Relevancia del estudio

Este estudio es importante ya que aborda la situación de dos grupos prioritarios dentro de la sociedad ecuatoriana: los adultos mayores y las personas con discapacidad. Ambos sectores enfrentan problemas económicos, sociales y estructurales que limitan su participación plena en la vida social y productiva. En respuesta a estas condiciones, el Estado ha puesto en marcha una serie de beneficios fiscales orientados a mejorar su calidad de vida y garantizar el principio de equidad.

No obstante, la existencia de estos incentivos no asegura por sí sola su efectividad. A menudo, el desconocimiento, la falta de accesibilidad, los procesos burocráticos o la escasa difusión institucional hacen que dichos derechos no se ejerzan de manera adecuada. Por esta razón, esta investigación resulta relevante al evidenciar las brechas existentes entre lo que establece la normativa y la realidad que enfrentan estos grupos en el acceso a sus beneficios fiscales.

Desde una perspectiva social y jurídico, el presente estudio busca generar propuestas que fortalezcan las políticas públicas, promuevan la inclusión y mejoren la equidad fiscal. Asimismo, servirá como insumo para entidades gubernamentales, instituciones sociales y actores involucrados en la defensa de los derechos de estos grupos vulnerables, brindando una base para la mejora de estrategias de implementación y seguimiento de los beneficios fiscales.

1.4. Diseño metodológico

Tabla 1. Propuesta del diseño metodológico

Factor	Tipos
Tipo de estudio	Descriptivo
Tipo de diseño	Transversal
	No experimental
	Cualitativo/cuantitativo

El presente estudio es descriptivo ya que busca describir la situación actual y características de un grupo en específico de la población, recopilando datos sin manipular el entorno, sin que exista ningún tipo de manipulación. A su vez tiene un diseño transversal ya que analiza la población en un momento en específico, permitiéndose identificar la prevalencia y relación entre sí.

Tabla 2. Esquema de recolección de datos

Tipo de fuente	Fuente	Técnica de recolección	Instrumento	Procesamiento de datos
Primaria	Grupo de adultos mayores y personas con discapacidad	Encuestas	Cuestionario	Estadísticas descriptivas, tablas, figuras.
Primaria	Expertos en el ámbito tributario específico	Entrevista	Guía de entrevista	Tabla resumen y resumen narrativo.
Secundaria	Bases datos SRI y otros organismos relacionados.		Revisión documental	Tabla resumen y resumen narrativo.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Definición de beneficios tributarios

Tanto los beneficios como los incentivos tributarios constituyen herramientas normativas que operan en diversas áreas, entre las cuales se puede destacar el promover el desarrollo productivo y comercial de un sector económico, de un grupo de contribuyentes o de un país, otro está vinculado con la posibilidad de que a través de estos se pueda promover equidad social. (Gutierrez, 2019)

2.2. Definición de incentivo

En su escrito Serrano (2015) menciona “son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto por pagar, y cuya finalidad es promover determinados comportamientos relacionados con políticas productivas”, el gobierno utiliza estos incentivos tributarios para impulsar al contribuyente a mejorar políticas productivas como por ejemplo la generación de empleo estable, optimizar las inversiones y la producción nacional.

2.3. Definición de Exenciones

Las exenciones tributarias como tal son beneficios que otorga el legislador o entidades reguladoras a las personas naturales o jurídicas cuya consecuencia es la reducción del pago total o parcial de la obligación tributaria de un impuesto en específico.

2.4. Marco normativo en Ecuador

2.4.1. Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores

El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019)

2.4.2. Personas adultas mayores

Persona adulta mayor aquella que ha cumplido los 65 años.

Para hacer efectivos sus derechos, bastará la presentación de la cédula de identidad, pasaporte o algún documento que demuestre su identidad, exceptuando a la persona adulta mayor que se encuentre en situación de movilidad humana, en situación de callejización, abandono absoluto o cualquier condición de vulnerabilidad. (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, 2019)

2.4.3. Ley Orgánica de Discapacidades

(Ley Orgánica de Discapacidades, 2014) tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e Intercultural.

2.4.4. Personas con discapacidad

Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2014)

2.4.5. Personas con deficiencia o condición discapacitante

Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos. (Ley Orgánica de Discapacidades, 2014)

2.4.6. Código Orgánico Tributario

2.4.6.1. Principios Tributarios

De acuerdo con el artículo 5 del Código Orgánico tributario, menciona a los principios tributarios los cuales se regirán como: legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

2.4.6.2. Fines Tributarios

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Código Orgánico Tributario, 2018)

2.4.7. Ley de Régimen Tributario Interno

2.4.7.1. IVA pagado por personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho a que el impuesto al valor agregado que paguen en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal les sea reintegrado a través de la emisión de cheque, transferencia bancaria u otro medio de pago, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días de presentada su solicitud de conformidad con el reglamento respectivo. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2018)

El IVA pagado en adquisiciones locales, para su uso personal y exclusivo de cualquiera de los bienes establecidos en los numerales del 1 al 8 del artículo 74 de la Ley Orgánica de Discapacidades, no tendrán límite en cuanto al monto de su reintegro. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2018)

2.4.7.2. IVA pagado por personas adultas mayores

Según el artículo 75 de la LRTI, las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal.

2.5. Exención del impuesto al valor agregado

Exención de los vehículos ortopédicos y no ortopédicos, importados o adquiridos localmente y destinados al traslado y uso de personas con discapacidad, conforme a las disposiciones constantes en la Ley Orgánica de Discapacidades y la Constitución de la República. (Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, 2018)

2.6. Impuesto al valor agregado en América Latina

El IVA ha sido adoptado en la mayor parte de los países en desarrollo, con frecuencia presenta deficiencias porque es incompleto en su aplicación, en un aspecto u otro. Muchos sectores importantes, en especial los servicios y el sector mayorista y minorista, están fuera de la red del IVA, o el mecanismo de deducción es excesivamente restrictivo ¹, especialmente en el caso de los bienes de capital. (Tanzi & Zee, 2001)

Este impuesto como tal tiene un efecto redistributivo modesto, aunque regresivo y que el impuesto a la renta personal presenta una muy alta progresividad, pero un muy moderado efecto redistributivo, sobre todo si se lo compara con la capacidad redistributiva del gasto público social. (Mejía Flores , Garcia Quimiz, & Padilla Hidalgo , 2020)

2.7. Acceso real versus acceso legal

La legislación ecuatoriana contempla algunos incentivos y beneficios tributarios a favor de los sectores menos favorecidos, también llamados “grupos vulnerables”, los cuales se contempla a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. Las diferentes reformas normativas se consideran una de las principales causas por lo cual estos grupos vulnerables no aplican lo establecido con la ley.

La aplicación ambigua de los beneficios tributarios y desconocimiento por parte de estos grupos trae por consiguiente un perjuicio en el nivel socioeconómico del país, ya que debido al desconocimiento de la ley se ven perjudicados sus ingresos al momento de cancelar impuestos que por su condición no debieron ser cancelados.

¹ Es decir, se niega o se retrasa la deducción por el IVA pagado sobre insumos.

Por ello el gobierno ecuatoriano y el SRI han incluido dentro de su normativa legal formas efectivas de recaudación con el fin de minimizar la desigualdad social creándose para su beneficio la Ley de Discapacidades y la Ley de Tercera Edad o también llamada Ley del Anciano.

2.8. Importancia de la equidad fiscal

La equidad fiscal se trata de un principio fundamental en el caso de los sistemas tributarios, la cual busca destruir la carga impositiva de la manera más justa a los ciudadanos, contribuyendo a la justicia social que significa que quienes tienen más recursos deben pagar más, lo cual ayuda a minimizar las desigualdades sociales y económicas.

La Constitución de la República del Ecuador (2021) menciona el principio de equidad es el presupuesto indispensable por el cual se llega a la igualdad material y pretende que el Estado realice una adecuada distribución de cargas y ventajas sociales.

El comportamiento de los contribuyentes, influenciado por factores como la complejidad del sistema tributario y la falta de confianza en la gestión gubernamental, afecta la efectividad de las reformas. Además, la evasión y el incumplimiento voluntario generan desafíos, disminuyendo los recursos disponibles para programas y servicios públicos, y contribuyen al aumento de la deuda pública y el déficit. A pesar de ello, las estrategias específicas de cada país, como los incentivos fiscales en Ecuador y los esfuerzos de progresividad en Argentina, impactan en la equidad y en la percepción social. (Durán & Torres, 2024)

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque y tipo de investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo/cualitativo, ya que se busca obtener datos medibles y analizables sobre el conocimiento y uso de los beneficios tributarios destinados a adultos mayores y personas con discapacidad en Ecuador. En cuanto a su alcance, se trata de una investigación descriptiva, cuyo objetivo principal es identificar el nivel de acceso y uso de dichos beneficios, así como los obstáculos que enfrentan los potenciales beneficiarios.

3.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental y de corte transversal. No se manipulan variables, sino que se recolectan datos tal como se presentan en su contexto natural, y se realiza en un único momento temporal, permitiendo obtener una visión general de la situación actual.

Tabla 3. Propuesta del diseño metodológico

Factor	Tipos
Tipo de estudio	Descriptivo
Tipo de diseño	Transversal
	No experimental
	Cualitativo/cuantitativo

3.3. Población y muestra

La población objeto de estudio estuvo conformada por personas adultos mayores residentes en el Ecuador. Para efectos prácticos, la muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual se justifica por la accesibilidad y disponibilidad de los sujetos participantes. Específicamente, se aplicaron encuestas a personas adultas mayores pertenecientes a una asociación local, lo que permitió obtener información directa y relevante para los objetivos del estudio.

3.4. Descripción de la muestra

La muestra seleccionada proviene de la Asociación de Comandos y/o Paracaidistas en servicios pasivo y activo de las Fuerzas Armadas del Ecuador “Gral. Juan Francisco Donoso Game” – ASOPARAC. La cual está ubicada en el sector San Bartolo Av. Pedro Vicente Maldonado & Palenque.

ASOPARAC nace por iniciativa de Manuel Cabezas Cruz, exmiembro del Destacamento de Fuerzas Especiales del Ecuador. Tras su retiro en 1976 y su paso al sector del transporte, Cabezas mantuvo el anhelo de reagrupar a sus antiguos compañeros de unidad, con quienes compartía valores como la lealtad, el patriotismo y la disciplina.

En 1982, durante un viaje a Brasil como presidente de la Federación de Transporte Urbano del Ecuador, conoció a miembros de la Federación de Fuerzas Especiales del Brasil, quienes lo inspiraron con su modelo de organización. Esta institución apoyaba a exmilitares en su reinserción laboral y procuraba su bienestar social, manteniéndolos activos y unidos. Esta experiencia motivó a Cabezas a fundar una organización similar en Ecuador, que más tarde se convertiría en ASOPARAC, con el objetivo de mantener la cohesión entre exmiembros de Fuerzas Especiales y velar por su integración social y laboral. (Asoparac , s.f.)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, entrevista y revisión documental de bases de datos. La encuesta fue aplicada de forma presencial a los miembros de la asociación. El instrumento fue un cuestionario estructurado, compuesto por preguntas cerradas de tipo dicotómico y de opción múltiple. El cuestionario fue diseñado para medir el conocimiento que tienen los participantes sobre los beneficios tributarios vigentes, si hacen uso efectivo de los mismos, y qué dificultades han experimentado en el proceso de acceso. La entrevista fue aplicada a expertos del ámbito tributario en específico el instrumento fue una guía de entrevista estructurada, compuesta de preguntas abiertas. Las bases de datos fueron revisadas y compradas correspondientes de SRI y otros organismos relacionados.

Tabla 4. Esquema de recolección de datos

Tipo de fuente	Fuente	Técnica de recolección	Instrumento	Procesamiento de datos
Primaria	Grupo de adultos mayores y personas con discapacidad	Encuestas	Cuestionario	Estadísticas descriptivas, tablas, figuras.
Primaria	Expertos en el ámbito tributario específico	Entrevista	Guía de entrevista	Tabla resumen y resumen narrativo.
Secundaria	Bases datos SRI y otros organismos relacionados.		Revisión documental	Tabla resumen y resumen narrativo.

3.6. Técnicas de análisis de datos

Para el análisis de la información recolectada se adoptó un enfoque mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas, con el fin de enriquecer la interpretación de los resultados y aportar una visión más completa del fenómeno estudiado.

Los datos obtenidos a través de las encuestas aplicadas a adultos mayores fueron procesados mediante herramientas de estadística descriptiva, utilizando para organizar y analizar las respuestas. Se calcularon frecuencias absolutas y relativas, así como porcentajes, y se utilizaron gráficos (barras y sectores) para representar visualmente las variables clave: nivel de conocimiento sobre los beneficios tributarios, grado de uso efectivo, y obstáculos identificados por los encuestados.

Adicionalmente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos y/o expertos en materia tributaria y en atención a grupos vulnerables. La información obtenida se procesó mediante análisis cualitativo de contenido, identificando

categorías temáticas y patrones comunes en los testimonios, lo que permitió complementar los datos cuantitativos con perspectivas técnicas y contextuales.

Con motivo de esta investigación se identifica a los entrevistados mediante la codificación señalada en la siguiente tabla:

Tabla 5. Expertos Entrevistados

	Nombre
Experto 1	Fabrizio Bonilla
Experto 2	Xavier Rivera Ron
Experto 3	María Fernanda Izquierdo Romero
Experto 4	Miguel Ángel Játiva Coronel

Finalmente, se recurrió al análisis de fuentes secundarias, como bases de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) y documentos emitidos por instituciones estatales relacionadas con la política fiscal y la inclusión social. Estas fuentes sirvieron para contextualizar los hallazgos y contrastar la información empírica con los registros oficiales.

El análisis integrado de estos tres tipos de datos permitió triangular la información y obtener una visión más robusta sobre la aplicación, efectividad y barreras en torno a los beneficios fiscales dirigidos a adultos mayores y personas con discapacidad, en el marco de los principios de simplicidad administrativa y equidad fiscal.

3.7. Justificación metodológica

La elección de un enfoque metodológico mixto, que combina técnicas cuantitativas y cualitativas, responde a la necesidad de abordar de manera integral el análisis de los beneficios tributarios dirigidos a adultos mayores y personas con discapacidad en el Ecuador. Esta combinación permite no solo medir el nivel de conocimiento y uso de dichos beneficios, sino también comprender en profundidad los factores que facilitan o dificultan su acceso.

La aplicación de encuestas a personas adultas mayores, seleccionadas en una asociación local, proporciona datos estadísticos concretos sobre el grado de

conocimiento, utilización y percepción de los incentivos fiscales. Estos datos permiten identificar patrones y tendencias generales que sirven como base para el análisis descriptivo.

Por su parte, las entrevistas a funcionarios, expertos tributarios o actores clave del sistema público complementan la perspectiva de los beneficiarios con una visión técnica e institucional. Esta información cualitativa permite entender los aspectos normativos, administrativos y operativos que pueden incidir en la accesibilidad y efectividad de los beneficios.

Asimismo, el análisis de bases de datos oficiales, como las del Servicio de Rentas Internas y documentos normativos vigentes, aporta un marco contextual y evidencia objetiva para contrastar los hallazgos empíricos con los registros oficiales. Estas fuentes secundarias permiten verificar si la implementación de los beneficios fiscales se alinea con los principios de equidad fiscal y simplicidad administrativa promovidos por la política pública.

En conjunto, esta metodología permite triangular la información obtenida desde diversas fuentes y enfoques, lo que incrementa la validez, profundidad y confiabilidad de los resultados. Además, facilita la formulación de recomendaciones basadas en evidencia empírica sólida, con el objetivo de fortalecer la efectividad y el alcance de los incentivos tributarios dirigidos a estos grupos vulnerables.

4. DESARROLLO

4.1. Conocimiento normativo

El conocimiento de la norma tributaria general constituye un pilar fundamental para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Comprender las disposiciones legales que regulan el sistema tributario permite no solo una correcta declaración y pago de impuestos, sino también el ejercicio pleno de los derechos establecidos en la ley. Además, una ciudadanía informada en materia tributaria contribuye a fortalecer la cultura fiscal, reducir la evasión y promover una relación más transparente y equitativa entre la administración tributaria y los contribuyentes. En este contexto, la difusión y comprensión de la normativa tributaria general se convierte en una herramienta clave para fomentar la responsabilidad fiscal y la justicia tributaria.

En línea con lo anterior uno de los principales hallazgos del estudio está relacionado con el bajo nivel de conocimiento normativo por parte de los beneficiarios potenciales de incentivos y beneficios tributarios en el Ecuador. De acuerdo con los datos recolectados en las encuestas, una proporción significativa de personas adultas mayores y personas con discapacidad no conoce que la Constitución, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento establecen de forma específica los derechos tributarios de estos grupos prioritarios.

En la entrevista (Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) confirma esta percepción: a pesar de que existen cuerpos legales que claramente contemplan los beneficios tributarios, como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el Reglamento correspondiente y resoluciones del SRI, muchas personas no acceden a esta información debido a la ausencia de mecanismos eficaces de difusión. Además, el entrevistado señala que estas normas se sustentan también en leyes sociales como la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley del Adulto Mayor, lo que implica una integración normativa entre el ámbito tributario y social.

Este desconocimiento impide que los beneficiarios ejerzan plenamente su derecho, y provoca una barrera inicial que limita el acceso al sistema tributario y sus beneficios. Las campañas de difusión son insuficientes y no llegan adecuadamente a los

sectores más vulnerables, especialmente a quienes viven en zonas rurales o carecen de acceso a internet o tecnología.

A continuación, se muestra en el siguiente gráfico que de los 35 encuestados, 13 (el 37%) indicaron no conocer que la Constitución del Ecuador y otras normativas garantizan beneficios tributarios a adultos mayores y personas con discapacidad. Además, 20 personas (57%) afirmaron no estar familiarizadas con los beneficios tributarios existentes, lo cual evidencia una falta significativa de difusión institucional. Este desconocimiento limita el acceso a derechos económicos fundamentales y refleja un vacío en la política comunicacional del Estado. En el siguiente gráfico podemos observar los datos resultados expuestos.

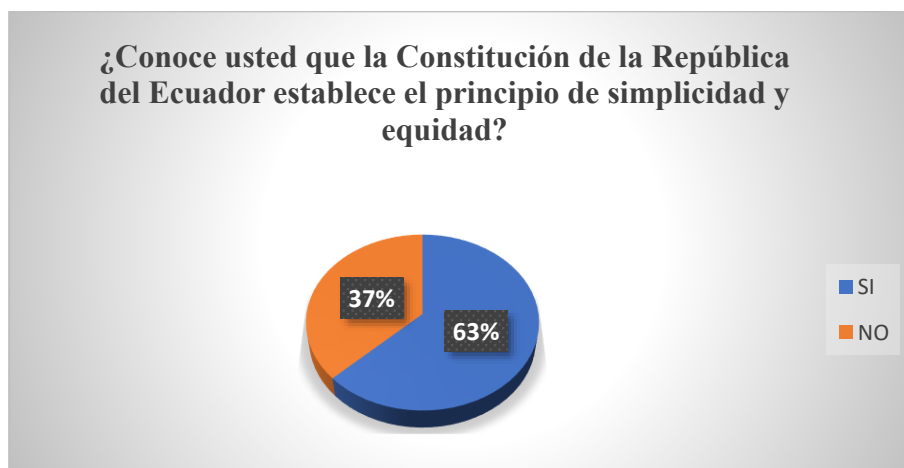


Gráfico 1. Pregunta 1

4.2. Acceso a beneficios fiscales (Equidad)

La equidad es un principio fundamental del sistema tributario ecuatoriano, según el artículo 300 establece que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Sin embargo, en la práctica, los resultados del estudio reflejan que el acceso a los beneficios tributarios no es equitativo entre todos los adultos mayores y personas con discapacidad.

Mientras que personas con un mayor nivel de instrucción, conocimiento de tecnología, y residencia en áreas urbanas logran acceder con relativa facilidad a las devoluciones del IVA, descuentos y exoneraciones, los beneficiarios de áreas rurales, con bajo nivel educativo o sin acceso a dispositivos digitales enfrentan grandes limitaciones. Esta inequidad interna dentro de los grupos prioritarios constituye una falla del sistema, pues se perpetúan desigualdades estructurales incluso dentro de los sectores vulnerables.

(Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) menciona también que la inequidad también se expresa en los niveles de aprovechamiento del beneficio. Por ejemplo, personas con conocimientos tecnológicos y redes de apoyo pueden generar códigos automáticos que permiten exenciones directas del IVA, mientras que otras, por desconocimiento, no presentan solicitudes o recurren a tramitadores informales, lo que reduce el monto recibido y expone al beneficiario a fraudes.

Los expertos remarcan que, si bien el sistema normativo busca favorecer a grupos prioritarios, en la práctica el acceso es desigual. Se evidencia que las personas con mayores conocimientos, nivel educativo o cercanía a centros urbanos acceden con mayor facilidad a los beneficios. (Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) afirma que esto distorsiona el principio de equidad tributaria, ya que quienes más lo necesitan (personas con menos recursos o menor escolaridad) son los que más obstáculos enfrentan. Este punto también fue validado (Experto 3, comunicación social, 27 de junio de 2025), quien mencionó que la tecnología no siempre favorece a todos por igual, y puede convertirse en una barrera para los sectores vulnerables.

Los resultados repostan que un (94%), sí conocen sobre la devolución del IVA, sólo 15 (43%) están familiarizadas con otros beneficios tributarios, lo que sugiere un acceso limitado y selectivo a la información. Además, en la pregunta sobre “¿Qué es equidad para usted?”, 8 personas (23%) dijeron no tener conocimiento del concepto, lo cual también puede estar asociado a niveles de escolaridad, acceso a asesoría y ubicación geográfica, mostrando brechas de equidad entre los potenciales beneficiarios.

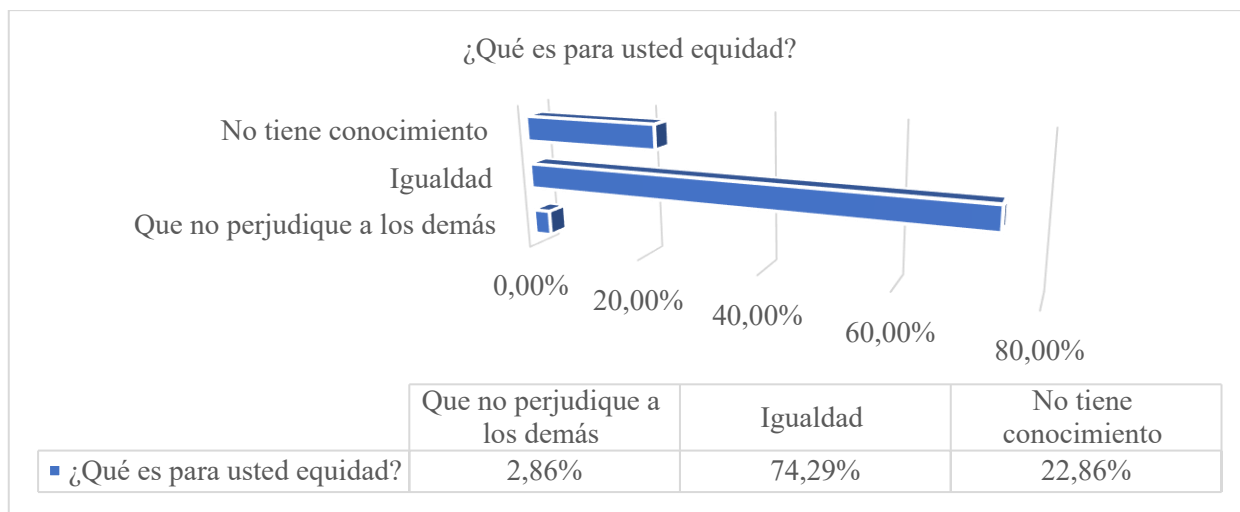


Gráfico 2. Pregunta 3

4.3. Burocracia y trámites complejos (Simplicidad administrativa)

A pesar de los avances logrados en simplificación administrativa, como la implementación de la facturación electrónica y la posibilidad de solicitudes automáticas de devolución, los trámites relacionados con los beneficios tributarios continúan siendo complejos para una parte significativa de los beneficiarios.

(Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025), menciona que anteriormente los trámites debían iniciarse de forma manual y que incluso hoy muchas personas requieren ayuda de terceros para completar sus solicitudes, lo que implica costos indirectos. El uso de plataformas digitales representa un progreso, pero también genera una brecha digital que impide que el beneficio llegue a quienes más lo necesitan. La entrevista destaca que muchas personas adultas mayores desconocen cómo obtener su clave del SRI, ingresar facturas electrónicas o usar los portales en línea. Como resultado, acuden a tramitadores, quienes muchas veces cobran entre el 10% y el 20% del monto recibido, lo cual contradice el objetivo social del beneficio.

Todos los expertos coinciden en que los procesos siguen siendo burocráticos y engorrosos, aunque se han hecho esfuerzos por automatizarlos. La creación del código de descuento automático en supermercados ha sido un avance importante, pero todavía está limitado a ciertas cadenas y usuarios que conocen el sistema. Además, los requisitos tecnológicos y la necesidad de gestionar claves y formularios complican aún más el proceso para personas con limitaciones digitales. (Experto 2, comunicación social, 25 de junio de 2025) señala que “la simplicidad administrativa aún no se traduce en facilidad

real de acceso”, pues muchas personas dependen de terceros o tramitadores, lo que genera costos adicionales y riesgos de estafa.

Además, las resoluciones y normativas que rigen los procedimientos no siempre son claras para los usuarios finales. Si bien el SRI ha generado mejoras importantes, como la automatización del proceso en grandes establecimientos comerciales, esta funcionalidad no está al alcance de pequeños contribuyentes o quienes viven en zonas con infraestructura tecnológica limitada.

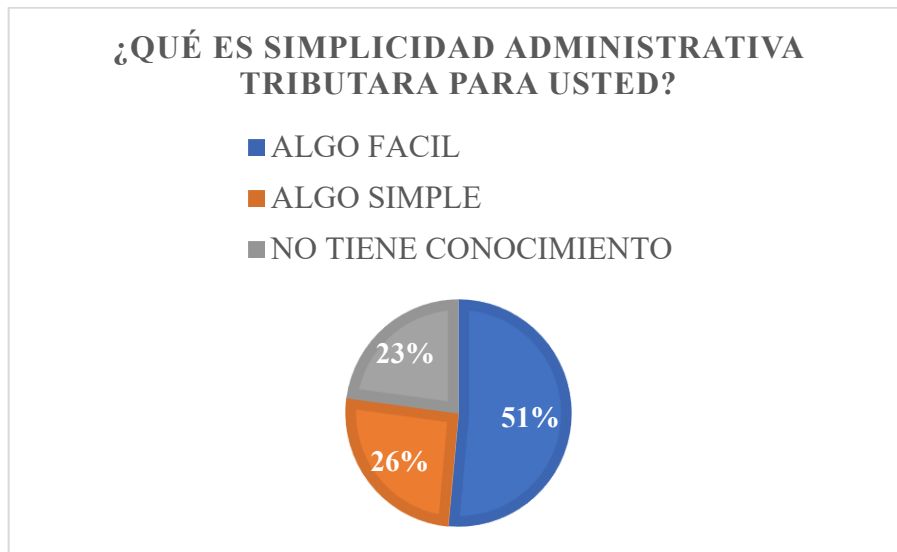


Gráfico 3. Pregunta 2

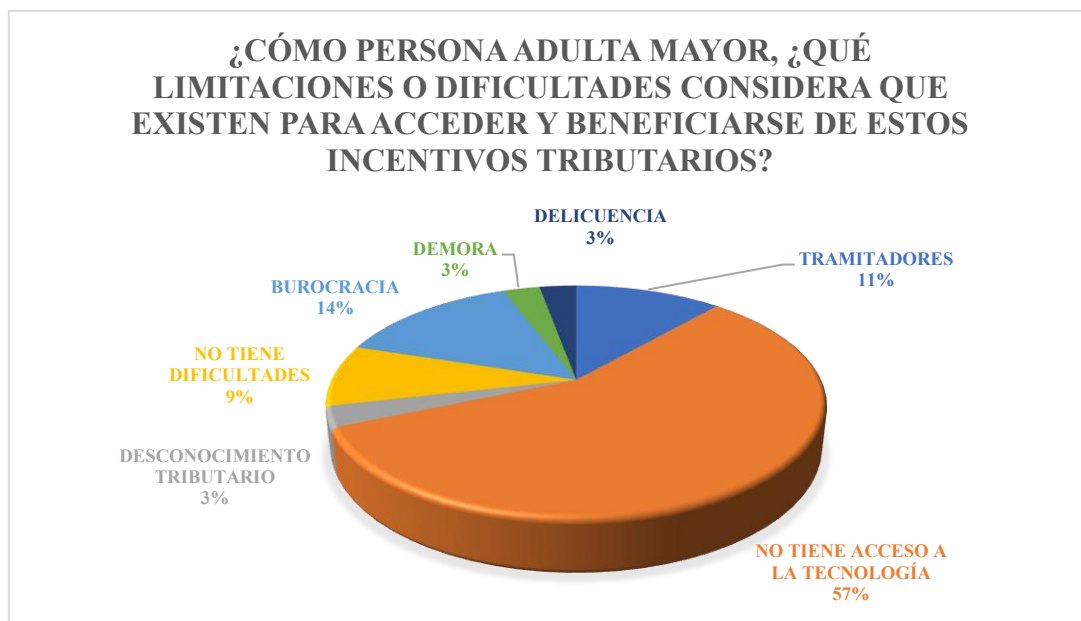


Gráfico 4. Pregunta 6

La encuesta evidencia que las mayores barreras para acceder a beneficios incluyen:

- No tener acceso a la tecnología (20 respuestas – 57%)
- Burocracia (5 respuestas – 14%)
- Necesidad de tramitadores (4 respuestas – 11%)

Esto demuestra que el sistema no está adaptado a las capacidades reales de los adultos mayores y personas con discapacidad, y que la simplicidad administrativa aún no es una realidad. Las respuestas confirman que las plataformas digitales actuales no son inclusivas y que los procesos presenciales resultan engorrosos y poco accesibles.

4.4. Seguimiento y control por parte de la institución

El control institucional ha mejorado en los últimos años gracias a los avances en auditorías electrónicas y sistemas de validación. Sin embargo, aún existen deficiencias en el seguimiento posterior al otorgamiento de beneficios. (Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) revela que han existido casos de fraude donde tramitadores externos han solicitado devoluciones indebidas a nombre de personas adultas mayores, utilizando sus claves o datos personales.

La administración tributaria realiza auditorías ex post y cruces de información para verificar el uso correcto del beneficio, pero el daño ya está hecho en muchos casos. Adicionalmente, se evidencian limitaciones operativas en cuanto a la coordinación con otras entidades estatales como el MIES, CONADIS o los gobiernos autónomos descentralizados (GADs), lo que dificulta una respuesta integral y eficaz.

Este diagnóstico sugiere que el seguimiento institucional debe fortalecerse no sólo en términos de control de uso, sino también en el acompañamiento al beneficiario, desde la orientación hasta la protección contra abusos.

Sobre el seguimiento institucional, los expertos valoran el avance en mecanismos de control del SRI, especialmente a través de facturación electrónica y auditorías automáticas. Sin embargo, alertan que el control posterior puede perjudicar a beneficiarios legítimos cuando estos delegan su trámite a terceros que actúan de manera irregular. (Experto 4, comunicación social, 30 de junio de 2025) sostiene que “el sistema

aún permite que existan tramitadores que se aprovechan del desconocimiento de los beneficiarios, lo cual debería ser combatido más activamente”. En este sentido, recomiendan que el SRI implemente más campañas informativas, vigilancia y educación tributaria preventiva.

Aunque no se consultó directamente en la encuesta, el bajo nivel de conocimiento sobre los beneficios y las múltiples barreras reportadas sugieren que no existe una política activa de acompañamiento ni monitoreo por parte de las entidades encargadas. La ausencia de estrategias para detectar y corregir las brechas en el acceso evidencia una falta de control institucional que perpetúa las desigualdades.

4.5. Inequidad territorial

Una de las principales conclusiones del diagnóstico es que existe una profunda inequidad territorial en el acceso a los beneficios tributarios. Las personas residentes en zonas urbanas acceden de forma mucho más directa y rápida que quienes habitan en zonas rurales o periféricas. Esto se debe a factores como:

- Falta de oficinas del SRI o puntos de atención;
- Deficiente conectividad a internet;
- Menor frecuencia de campañas informativas;
- Ausencia de alianzas con GADs para acercar los servicios a las comunidades.

Adicionalmente, (Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) menciona que la provincia de Tungurahua ha logrado incrementar las solicitudes gracias a campañas y capacitaciones, pero esto no es representativo del resto del país. En consecuencia, se refuerzan brechas territoriales que contradicen el principio de universalidad y equidad tributaria.

La inequidad territorial es una problemática visible tanto en los datos de encuestas como en las entrevistas. Según (Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025), las provincias con menor presencia institucional o conectividad digital tienen tasas mucho más bajas de solicitudes de beneficios. Esto se debe a que no existen suficientes oficinas del SRI, ni acompañamiento técnico en zonas rurales. (Experto 3, comunicación social, 27 de junio de 2025) sugiere que el SRI debería trabajar articuladamente con los GAD

municipales y organizaciones comunitarias para acercar estos beneficios a las personas que viven en zonas de difícil acceso. Además, propone que las capacitaciones incluyan formatos presenciales en comunidades rurales para cerrar la brecha digital.

Los datos del levantamiento muestran que la mayoría de los encuestados provienen del sector sur de la ciudad (24 personas), seguido por el norte (6) y los valles (5), sin participación del centro urbano. Esta distribución desigual puede estar relacionada con la dificultad de acceso en ciertas zonas, lo cual limita la representatividad del beneficio a nivel territorial. Las regiones con menor infraestructura y presencia institucional tienden a quedar rezagadas en la implementación de estos derechos.

4.6. Análisis desde la simplicidad administrativa y la equidad fiscal

4.6.1. Resultados desde el enfoque de la muestra seleccionada

Los datos recogidos a través de las encuestas permiten identificar varios elementos clave:

- Un número importante de adultos mayores y personas con discapacidad no conocen sus derechos tributarios.
- Muchos encuentran los trámites engorrosos y desisten de realizarlos.
- El uso de herramientas digitales es una barrera para los adultos mayores, especialmente aquellos con bajo nivel educativo.
- Existe desconfianza hacia el sistema por experiencias negativas con tramitadores y devoluciones demoradas.

Estos datos reflejan que los principios de simplicidad administrativa y equidad fiscal no se cumplen plenamente en la experiencia práctica de los beneficiarios. A pesar de los esfuerzos del Estado, el diseño y aplicación de los procesos sigue favoreciendo a quienes tienen mayores recursos.

4.6.2. Resultados desde el enfoque de expertos

Desde la perspectiva del funcionario del SRI entrevistado, se reconocen avances importantes en términos normativos y tecnológicos, pero también se admite que persisten deficiencias estructurales. Entre los principales aportes:

- El sistema ha mejorado en eficiencia, pero aún existen demoras debido a la falta de fondos del Ministerio de Finanzas.
- La devolución automática ha sido un avance, pero su cobertura aún es limitada.
- La equidad debe ir más allá del discurso legal: implica diseñar procesos que consideren las realidades socioeconómicas de cada beneficiario.
- Es urgente que las instituciones trabajen de manera articulada para que los beneficios lleguen a toda la población objetivo.

Los cuatro expertos entrevistados, con amplia experiencia en el ámbito tributario, coinciden en que la legislación ecuatoriana establece claramente los beneficios fiscales para grupos prioritarios, pero su implementación presenta varios desafíos relacionados con la simplicidad administrativa y la equidad.

(Experto 1, comunicación social, 2 de mayo de 2025) funcionario del SRI con 15 años de experiencia, menciona que las normas están bien definidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, sus reglamentos y resoluciones, pero que el verdadero problema es el acceso real al beneficio:

“El beneficio debería ayudar a los que menos tienen, pero sucede lo contrario: quienes conocen de tecnología o tienen mayor educación acceden más fácilmente”.

(Experto 2, comunicación social, 27 de junio de 2025), con más de 20 años de experiencia, sostiene que:

“La falta de articulación entre instituciones como los GADs, el CONADIS y el SRI hace que los beneficios no lleguen a todos por igual. A esto se suma la falta de capacitación adaptada a grupos vulnerables”.

(Experto 3, comunicación social, 27 de junio de 2025) agrega que los avances tecnológicos, si bien han mejorado los procesos internos, no son accesibles para todos:

“El problema no es solo tecnológico, es estructural. No todos los adultos mayores tienen acceso a internet o saben usar una plataforma. Eso crea una inequidad de hecho”.

Finalmente, (Experto 4, comunicación social, 30 de junio de 2025) enfatiza los riesgos asociados a la falta de control sobre los tramitadores:

“Muchas personas están siendo engañadas o estafadas por intermediarios que gestionan devoluciones a cambio de porcentajes elevados. El SRI debería fortalecer sus sistemas de control preventivo y crear canales de atención directa más accesibles”.

Adicionalmente, los expertos también identifican que, a pesar de los esfuerzos del SRI en implementar procesos como el código de descuento directo, su uso está limitado a ciertas cadenas comerciales y no está disponible en todo el territorio nacional, lo que acentúa la inequidad territorial.

En resumen, los expertos coinciden en que:

Existe una normativa clara, pero de difícil aplicación para sectores vulnerables ya que la equidad fiscal se ve afectada por barreras tecnológicas, sociales y geográficas.

Si hablamos de la simplicidad administrativa es aún insuficiente para garantizar el acceso real y universal. Se necesita una mayor articulación entre instituciones estatales, capacitaciones diferenciadas, y mejor control de actores externos.

4.7. Discusión

Los hallazgos del estudio evidencian que los beneficios tributarios para adultos mayores y personas con discapacidad en Ecuador tienen un sólido sustento normativo, pero su implementación enfrenta múltiples desafíos. La equidad fiscal no puede alcanzarse si no se garantizan condiciones reales de acceso para todos los beneficiarios, especialmente los más vulnerables.

La simplicidad administrativa, si bien ha avanzado con la digitalización, no debe convertirse en una trampa que excluya a quienes no dominan la tecnología. El Estado debe trabajar en mecanismos de asistencia presencial, capacitación comunitaria, y articulación interinstitucional, para asegurar que los beneficios tributarios no sólo existan en el papel, sino que se ejerzan en la práctica.

El análisis conjunto de los datos recolectados a través de las encuestas y entrevistas permite concluir que existe una contradicción significativa entre el diseño normativo de los beneficios tributarios y su aplicación real en el contexto ecuatoriano. Aunque las leyes vigentes, como la Ley de Régimen Tributario Interno, contemplan

incentivos claros para adultos mayores y personas con discapacidad, la ejecución de estos beneficios no garantiza ni simplicidad administrativa ni equidad fiscal.

Desde la perspectiva de la simplicidad administrativa, se ha logrado cierto avance mediante la digitalización de procesos, la facturación electrónica y el uso de códigos automáticos en algunos establecimientos comerciales. Sin embargo, estas medidas benefician principalmente a quienes poseen conocimientos tecnológicos, viven en zonas urbanas o tienen asesoría tributaria. Las personas con menores niveles de instrucción o de áreas rurales siguen enfrentando trámites complejos y difíciles de entender.

A nivel de equidad fiscal, los principios constitucionales buscan garantizar una distribución más justa de las cargas y beneficios tributarios, bajo el criterio de que quienes tienen menos deben recibir más apoyo. No obstante, la evidencia recopilada muestra que los beneficios fiscales son más accesibles para quienes tienen mejores condiciones socioeconómicas, lo cual genera un sesgo estructural que contradice el espíritu de la norma.

El análisis conjunto de los datos recolectados a través de las encuestas y entrevistas permite concluir que existe una contradicción significativa entre el diseño normativo de los beneficios tributarios y su aplicación real en el contexto ecuatoriano. Aunque las leyes vigentes, como la Ley de Régimen Tributario Interno, contemplan incentivos claros para adultos mayores y personas con discapacidad, la ejecución de estos beneficios no garantiza ni simplicidad administrativa ni equidad fiscal.

Desde la perspectiva de la simplicidad administrativa, se ha logrado cierto avance mediante la digitalización de procesos, la facturación electrónica y el uso de códigos automáticos en algunos establecimientos comerciales. Sin embargo, estas medidas benefician principalmente a quienes poseen conocimientos tecnológicos, viven en zonas urbanas o tienen asesoría tributaria. Las personas con menores niveles de instrucción o de áreas rurales siguen enfrentando trámites complejos y difíciles de entender.

A nivel de equidad fiscal, los principios constitucionales buscan garantizar una distribución más justa de las cargas y beneficios tributarios, bajo el criterio de que quienes tienen menos deben recibir más apoyo.

4.8. Retroalimentación general del estudio

El estudio permite identificar las siguientes recomendaciones generales:

- Fortalecer la difusión de los beneficios tributarios a través de campañas inclusivas.
- Simplificar aún más los procedimientos, incorporando opciones no digitales para zonas rurales.
- Eliminar los costos indirectos (como tramitadores) mediante sistemas de atención directa y gratuita.
- Fomentar la articulación entre el SRI, MIES, GADs, y organizaciones sociales.
- Mejorar la infraestructura tecnológica en el país para reducir la inequidad territorial.
- Desarrollar una política pública que considere el enfoque de derechos y no sólo el enfoque recaudatorio.

Este estudio revela importantes brechas entre el marco legal vigente y su ejecución operativa. A pesar de que el Estado ha establecido mecanismos para promover la justicia tributaria mediante beneficios específicos para grupos vulnerables, la falta de acceso efectivo y equitativo a estos derechos debilita su alcance social.

Tanto los datos empíricos como las opiniones expertas señalan que:

- La brecha digital y la falta de conocimiento normativo son factores clave que limitan el acceso a los beneficios.
- Los trámites, aunque digitalizados, no han sido simplificados desde la perspectiva del usuario vulnerable, generando una dependencia preocupante de terceros o tramitadores.
- El control institucional debe fortalecerse, no solo para evitar el uso indebido del beneficio, sino también para proteger a los beneficiarios de estafas y malas prácticas.
- La inequidad territorial sigue siendo una de las principales barreras estructurales que impide una distribución justa de los beneficios tributarios.

En general, el sistema actual favorece a quienes tienen acceso a la información, infraestructura tecnológica y recursos, mientras que los grupos que deberían ser protegidos por la política fiscal están en desventaja. Por ello, es fundamental que las instituciones públicas revisen y rediseñen sus procesos de atención y capacitación, garantizando que los beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

A partir del análisis realizado y considerando los fundamentos teóricos, normativos y prácticos abordados a lo largo del presente estudio, a continuación, se exponen las conclusiones más relevantes. Estas recogen los hallazgos principales, interpretaciones críticas y reflexiones derivadas del proceso investigativo, con el objetivo de aportar a la comprensión integral del tema tratado y ofrecer elementos que puedan orientar futuras acciones, investigaciones o decisiones en el ámbito correspondiente.

La normativa ecuatoriana contempla un marco legal claro y favorable para el acceso a beneficios fiscales por parte de adultos mayores y personas con discapacidad, establecido principalmente en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento y normas complementarias. No obstante, este marco no se ha traducido plenamente en un ejercicio efectivo de los derechos tributarios.

Existe una brecha significativa entre el conocimiento normativo y la aplicación práctica de los beneficios fiscales. La mayoría de los potenciales beneficiarios desconoce los procedimientos, requisitos o modalidades para acceder a estos incentivos, lo cual limita su aprovechamiento y perpetúa la desigualdad.

La simplicidad administrativa, aunque promovida desde el diseño institucional, aún presenta barreras importantes, especialmente relacionadas con el acceso a medios digitales, el uso de plataformas del SRI, y la falta de asesoría directa en sectores vulnerables.

La equidad fiscal no se garantiza de forma efectiva, ya que los grupos con menor capacidad económica, menor nivel educativo o residencias en zonas rurales tienen menos posibilidades de acceder a los beneficios. Paradójicamente, el sistema termina favoreciendo a quienes tienen mejores condiciones de partida.

La presencia de tramitadores externos y el cobro de porcentajes sobre las devoluciones representa un problema estructural, que afecta directamente a los beneficiarios y puede dar lugar a abusos, fraudes o sanciones posteriores que recaen injustamente sobre los adultos mayores o personas con discapacidad.

La falta de articulación interinstitucional debilita el alcance real de los beneficios. La desconexión entre el SRI y entidades como el CONADIS, los GADs municipales y organizaciones sociales impide la ejecución de estrategias conjuntas más efectivas y territorialmente adaptadas.

5.2. Recomendaciones

Con base en las conclusiones alcanzadas, se plantean a continuación una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer los aspectos identificados como críticos o susceptibles de mejora. Estas sugerencias buscan servir como insumo para la toma de decisiones, o el desarrollo de acciones prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales, normativos o estratégicos relacionados con el tema analizado.

Implementar campañas de información y educación tributaria inclusiva, especialmente dirigidas a adultos mayores y personas con discapacidad en zonas rurales. Estas campañas deben utilizar medios accesibles y adaptados a las realidades de los beneficiarios.

Simplificar los procedimientos administrativos no solo desde el punto de vista técnico, sino también desde la experiencia del usuario. Se recomienda rediseñar los procesos para que sean comprensibles, breves y ejecutables sin asistencia técnica especializada.

Fortalecer el sistema de devolución automática mediante códigos, asegurando su implementación en más establecimientos comerciales a nivel nacional, y generando guías claras para que los beneficiarios comprendan su funcionamiento.

Establecer una red de asesoría presencial gratuita en coordinación con gobiernos locales y centros comunitarios, que permita a los beneficiarios realizar sus trámites sin depender de intermediarios particulares.

Aumentar los controles institucionales y la supervisión sobre el uso indebido del beneficio, sancionando a tramitadores que cometan abusos y fortaleciendo la protección de datos y claves tributarias.

Fomentar convenios de cooperación interinstitucional, especialmente entre el SRI, CONADIS, GADs y asociaciones de personas con discapacidad y adultos mayores, para garantizar un enfoque territorial y social que realmente incluya a los grupos prioritarios.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores*.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*.
- Asoparac . (s.f.). Obtenido de <https://asoparac.com.ec/>
- Asoparac. (s.f.). <https://asoparac.com.ec/>. Obtenido de <https://asoparac.com.ec/>
- Código Orgánico Tributario*. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador* . (20 de Octubre de 2008). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Constitución de la República del Ecuador*. (20 de Octubre de 2008). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Durán Fernández, A. B., & Torres Negrete , A. D. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas* .
- Gestión de los Beneficios Tributarios en América Latina*. (s.f.). Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/informe_beneficios_tributarios_pltac.pdf
- González, F. (2019). Acceso real a los derechos sociales en grupos vulnerables: una perspectiva latinoamericana. *Revista de Estudios Sociales*, 70(1), 89–102.
- Gutierrez, N. D. (2019). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector microempresarial de la provincia de El Oro. *Revista Espacios*, 18.

- INEC. (2020). *Estadísticas sobre envejecimiento y discapacidad en Ecuador*. Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. (21 de Agosto de 2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ley Orgánica de Discapacidades*. (09 de Junio de 2014). Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/06/Ley-Organica-de-Discapacidades.pdf>
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores*. (04 de Mayo de 2019). Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf
- Mejía Flores , O. G., Garcia Quimiz, E. T., & Padilla Hidalgo , M. M. (25 de Marzo de 2020). *La evasión tributaria en América Latina*. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1522>
- ONU. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- Pérez, L. &. (2021). Protección social del adulto mayor en el Ecuador: logros y desafíos. . *Revista Jurídica Andina*,, 15(3), 45–60.
- Ramírez, D. &. (2020). *Beneficios fiscales y política tributaria en países andinos*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Santos, V. &. (2021). *Barreras en el acceso a derechos de las personas con discapacidad en Ecuador*. *Observatorio de Políticas Públicas*.
- Serrano, A. (2015). *La Nueva Economía en la Nueva Constitución del Ecuador*. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/La%20Nueva%20Economia%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/La%20Nueva%20Economia%20(1).pdf)
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Guía de beneficios tributarios para personas con discapacidad y adultos mayores*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/>

Tanzi, V., & Zee, H. (Marzo de 2001). *Fondo Monetario Internaciol.* Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>

Valarezo, M. (2018). *Trato diferenciado a las personas de la tercera edad y discapacitados en el régimen jurídico tributario ecuatoriano y su aplicación constitucional con los países de la Comunidad Andina.* Quito: [Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador].

Anexos

Figura 1 Encuesta



Figura 2 Encuesta



Figura 3 Encuesta



Figura 4 Encuesta

